

DECRETO SUPREMO N° 08519

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que con cargo de sanción Legislativa, se han aprobado los proyectos de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Tesoro del Ministerio de Hacienda y Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, mediante Decreto Supremo N° 08321 de 9 de abril de 1968

Que en el Presupuesto General de la Nación de 1968, no se ha previsto partida de gastos que demanda el funcionamiento de la Dirección General de Contabilidad

Que es indispensable dotar a la Dirección General de Contabilidad, los recursos necesarios para su funcionamiento a partir del mes de octubre del presente año, debiendo a tal efecto aprobarse el correspondiente Presupuesto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional para el Ministerio de Hacienda por la suma de NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO oo/100 PESOS BOLIVIANOS (\$s. 91.041.-), a fin de cubrir los gastos que demande la Contratación del personal superior de la Dirección General de Contabilidad, en sus capítulos de Ingresos y Egresos respectivamente, de conformidad con el siguiente detalle:

INGRESOS

Ingresos en Gestión \$b. 91.041.-

EGRESOS

ORGANISMO: MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD

- Funciones principales.- Registrar Sistemáticamente las sumas previstas en cada partida de los Presupuestos anuales de cada organismo que conforma el Gobierno Central, determinando asignaciones mensuales, saldos existentes por comprometer, y elaborar estados financieros acorde con las normas que establece la Contabilidad Fiscal.
- Comentarios sobre el presupuesto.- A fin de cubrir las obligaciones de la Dirección General de Contabilidad, durante los meses de octubre a diciembre del presente año, se consigna en la parte de egresos, por concepto de Servicios Personales únicamente, la suma de \$s. 91.041.-
- Recursos Humanos: Ocho funcionarios.
- Financiamiento: Tesoro Nacional \$s. 91.041.-
- Resumen del Presupuesto por Objeto del Gasto :

Código	Descripción	Presupuesto 1968
111-01-01	SERVICIOS	91.041.-
111-01-02	PERSONALES	1.750.-
111-01-05	S	1.656.-
111-01-12	Haberes	77.913.-
111-01-05	Básicos	1.920.-
	Categorías	2.802.-
	Bono	91.041.-
	Funcional	-
	Bono de	
	\$s. 30	
	Aguinaldo	
	TOTAL :	

El Ministro de Estado en el despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑOCap. David Fernández, Gral. Enrique Gallardo; Rolando Pardo Rojas; Angel Valdivieso; Gustavo Méndez Torrico; Edwin Tapia; René Valdivieso; Joaquín Villanueva; Jorge Rojas Tardio; Ignacio Paravicini; Alvaro Torrico; Dante Pavicich; Víctor Hoz de Vila.